



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

13699*Aprobación definitiva del Catàleg municipal de camins rurals de Ciutadella de Menorca (expediente 2019/003345)*

El Ple del Ajuntament, en la sessió extraordinària telemàtica del dia 21 de gener de 2021, en su punto 3 del orden del día, resolvió las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública; y aprobó de forma definitiva el Catàleg municipal de camins rurals de Ciutadella de Menorca. Este catálogo fue aprobado inicialmente por el Ple del Ajuntament en la sessió ordinària del dia 19 de diciembre de 2019, en su punto 6 del orden del día; y publicada, esta aprobación inicial, en el BOIB número 7 del dia 16 de enero de 2020.

Interposición de recursos

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo —en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el BOIB—, ante el Ple de la Ajuntament de Ciutadella, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses —a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el BOIB—, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Si optan por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrían interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o hasta que no se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen más conveniente a su derecho.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Ciutadella de Menorca, 24 de febrero de 2021

La alcaldesa
Joana Gomila Lluch

